

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132110273541

Pág. 1 de 2

Bogotá 11-10-2013

Señor
Jaime A. Vasquez H
CARRERA SEGUNDA No 7-73 B/ EL PORVENIR
vasquezguapi@hotmail.com
Alcala – Valle del Cauca

Ref: Respuesta al oficio radicado en la Agencia Nacional de Minería con el No. 20139050036102 de fecha 20 de septiembre de 2013.

En atención al oficio radicado en la Agencia Nacional de Minería con el No. 20139050036102 de fecha 20 de septiembre de 2013, me permito manifestar lo siguiente:

Actualmente la solicitud de minería tradicional No. OE8-15351 se encuentra para evaluación técnico- jurídico por parte del Grupo de Legalización Minera, la cual se realizará de acuerdo a los postulados del Decreto 933 de 2013, tal como lo dispone el artículo 2 del mismo Decreto:

“Artículo 2°.Ámbito de Aplicación: El presente Decreto rige las actuaciones administrativas relacionadas con las solicitudes que se presentaron en vigencia del artículo 12 de la Ley 1382 de 2010 Y que se encuentran en trámite por parte de la Autoridad Minera Nacional”.

Lo anterior en atención a que mediante sentencia C-366 de 2011 se declaró la inexecutable diferida de la Ley 1382 de 2010, situación que ocasionaba la salida del ordenamiento jurídico de la citada Ley, dejando sin efectos lo establecido por el artículo 12 de la Ley 1382 de 2010 (por medio del cual se creaba el programa de legalización de minería tradicional) y por ende sus decretos reglamentarios 2715 de 2010 y 1970 de 2012, el gobierno nacional ante la necesidad de seguir evaluando las solicitudes que conforme a la Ley 1382 de 2010 fueron presentadas en el término señalado por la norma, expide el Decreto 933 de 2013 de fecha 9 de mayo de la presente anualidad, por el cual se dictan disposiciones en materia de formalización de minería tradicional y se modifican unas definiciones del Glosario Minero, decreto que según su ámbito de aplicación rige las actuaciones administrativas relacionadas con las solicitudes que se presentaron en vigencia del artículo 12 de la Ley 1382 de 2010 y que se encuentran en trámite por parte de la Autoridad Minera Nacional (como es el caso de la solicitud de su interés),

En tal sentido, en lo que atañe a la solicitud en comento, su procedimiento debe obedecer al sigiloso agotamiento de un debido proceso que se debe adelantar dentro de cada una de las solicitudes radicadas ante la autoridad minera en orden cronológico de radicación de las mismas, procedimiento que se efectuará como se anotó anteriormente, bajo los parámetros establecidos por el Decreto 933 de 2013 y que permitirán a la autoridad minera verificar a través del marco probatorio dispuesto, el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley y por ende enmarcar su trámite dentro de cualesquiera de los escenarios en los cuales no resulta procedente continuar con el trámite de la solicitud

09 de 2013
10970-13

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132110273541

Pág. 2 de 2

citada o por el contrario arrojará como resultado la viabilidad de continuar con el mismo, aclarando que se está obrando con celeridad para definir estos trámites, por lo que, estamos desplegando todo nuestro esfuerzo en el desarrollo de planes de choque que nos permitan agilizar los procedimientos y mejorar los tiempos de respuesta.

Así las cosas, éste Grupo de trabajo procedera anexar los documentos indicados en el oficio No. 20139050036102 de fecha 20 de septiembre de 2013, dentro del expediente No. OE8-15351, con la finalidad de tenerlos en cuenta en el momento procesal oportuno.

Espero haber dado respuesta a su solicitud.

Atentamente,



DIVA DEL PILAR COBOS FLORIAN
Coordinadora Grupo de Legalización Minera

Proyectó: MLE – Abogada GLM
Revisó: Diva Cobos – Coordinadora Grupo de Legalización Minera
Fecha de elaboración: 1 de octubre de 2013
Número de radicado que responde: 20132110273541
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial () Archivado en:

Motivos de Devolución		OTROS	
Desconocido	☐	Apuntado Causado	☐
Dirección Errada	☐	Cerrado	☐
No Identificado	☐	No Existe Número	☒
Retenido	☐	Tallado	☐
No Recibido	☐	No Contactado	☐
		Fuerza Mayor	☐
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha [12/11/2013]	> Fecha [12/11/2013]		
> Hora	> Hora 10:00 a.m.		
> Nombre legítimo del distribuidor	> Nombre legítimo del distribuidor Julio A. Gutierrez		
> C.C.	> C.C. 2454850		
> Sector	> Sector		
> Centro de Distribución	> Centro de Distribución Alcala Valle		
> Observaciones	> Observaciones		

INFORMACIÓN ADICIONAL

F-3085

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132110273551

Pág. 1 de 2

Bogotá 11-10-2013

Señor
Jaime A. Vasquez H
CARRERA SEGUNDA N 7-73 B/ EL PORVENIR
vasquezguapi@hotmail.com
Alcala- Valle del Cauca

Ref: Respuesta al oficio radicado en la Agencia Nacional de Minería con el No. 20139050036092 de fecha 20 de septiembre de 2013.

En atención al oficio radicado en la Agencia Nacional de Minería con el No. 20139050036092 de fecha 20 de septiembre de 2013, me permito manifestar lo siguiente:

Actualmente la solicitud de minería tradicional No. OE8-16361 se encuentra para evaluación técnico- jurídico por parte del Grupo de Legalización Minera, la cual se realizará de acuerdo a los postulados del Decreto 933 de 2013, tal como lo dispone el artículo 2 del mismo Decreto:

"Artículo 2º.Ámbito de Aplicación: El presente Decreto rige las actuaciones administrativas relacionadas con las solicitudes que se presentaron en vigencia del artículo 12 de la Ley 1382 de 2010 Y que se encuentran en trámite por parte de la Autoridad Minera Nacional".

Lo anterior en atención a que mediante sentencia C-366 de 2011 se declaró la inexequibilidad diferida de la Ley 1382 de 2010, situación que ocasionaba la salida del ordenamiento jurídico de la citada Ley, dejando sin efectos lo establecido por el artículo 12 de la Ley 1382 de 2010 (por medio del cual se creaba el programa de legalización de minería tradicional) y por ende sus decretos reglamentarios 2715 de 2010 y 1970 de 2012, el gobierno nacional ante la necesidad de seguir evaluando las solicitudes que conforme a la Ley 1382 de 2010 fueron presentadas en el término señalado por la norma, expide el Decreto 933 de 2013 de fecha 9 de mayo de la presente anualidad, por el cual se dictan disposiciones en materia de formalización de minería tradicional y se modifican unas definiciones del Glosario Minero, decreto que según su ámbito de aplicación rige las actuaciones administrativas relacionadas con las solicitudes que se presentaron en vigencia del artículo 12 de la Ley 1382 de 2010 y que se encuentran en trámite por parte de la Autoridad Minera Nacional (como es el caso de la solicitud de su interés),

En tal sentido, en lo que atañe a la solicitud en comento, su procedimiento debe obedecer al sigiloso agotamiento de un debido proceso que se debe adelantar dentro de cada una de las solicitudes radicadas ante la autoridad minera en orden cronológico de radicación de las mismas, procedimiento que se efectuará como se anotó anteriormente, bajo los parámetros establecidos por el Decreto 933 de 2013 y que permitirán a la autoridad minera verificar a través del marco probatorio dispuesto, el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley y por ende enmarcar su trámite dentro de cualesquiera de los escenarios en los cuales no resulta procedente continuar con el trámite de la solicitud

09 OCT 2013
15:51

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132110273551

Pág. 2 de 2

citada o por el contrario arrojará como resultado la viabilidad de continuar con el mismo, aclarando que se está obrando con celeridad para definir estos trámites, por lo que, estamos desplegando todo nuestro esfuerzo en el desarrollo de planes de choque que nos permitan agilizar los procedimientos y mejorar los tiempos de respuesta.

Así las cosas, éste Grupo de trabajo procedera anexar los documentos indicados en el oficio No. 20139050036092 de fecha 20 de septiembre de 2013, dentro del expediente No. OE8-16361, con la finalidad de tenerlos en cuenta en el momento procesal oportuno.

Espero haber dado respuesta a su solicitud,

Atentamente,



DIVA DEL PILAR COBOS FLORIAN
Coordinadora Grupo de Legalización Minera

Proyecto: MLE - Abogada GLM
Revisó: Diva Cobos - Coordinadora Grupo de Legalización Minera
Fecha de elaboración: 1 de octubre de 2013
Número de radicado que responde: 20132110273551
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial () Archivado en:

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución Desconocido Dirección Errada No Reclamado Rechazado No Reside	OTROS Apuntado Clausurado Cerrado No Existe Número Fallecido No Contactado Fuerza Mayor
---	--

Intento de entrega No. 1

Fecha: 17/11/2012

Hora: 10:00

Nombre legible del distribuidor: Jairo E. Gutierrez

C.C.: 902459850

Sector:

Centro de Distribución: Pitala Valle

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: 17/11/2012

Hora: 10:00

Nombre legible del distribuidor: Jairo E. Gutierrez

C.C.: 902459850

Sector:

Centro de Distribución: Pitala Valle

Observaciones:

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132110291981

Bogotá, 22-10-2013

Pág. 1 de 2

Señor:

RAMIRO EMILIO PINILLAS ANGEL

Carrera 5 N° 10-38

Ubaté – Cundinamarca

Asunto: Programación visita de viabilización – Solicitud de Minería Tradicional No. **LF9-14261X**.

Cordial Saludo;

Me permito informarle mediante Auto 298 de 21 de octubre de 2013, el Grupo de Legalización Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, ordenó la visita de viabilización conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 0933 de 2013.

Teniendo en cuenta que el parágrafo del artículo 12° del Decreto 0933 de 2013 establece: “...La autoridad minera competente informará por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a los interesados en las solicitudes de formalización de minería tradicional, por escrito o por correo electrónico, siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esa manera, la fecha y hora de la visita...” esta Coordinación ha programado la realización de la visita de viabilización para los días 20 y 21 de noviembre de 2013, la cual será realizada por los Ingenieros **Meider Jesus Gil Arzuza y Jorge Enrique Lopez Becerra**, profesionales del Grupo de Legalización Minera de la Agencia Nacional de Minería.

En virtud de lo anterior se solicita su presencia en el área en esas fechas con el fin de atender la referida visita.

Ahora bien, es importante recordarle que en lo que atañe a los medios utilizados para la extracción del mineral sin título minero inscrito en el registro minero nacional, el artículo 1° del Decreto 2235 de fecha 30 de octubre de 2012, que reglamenta el artículo 106 de la Ley 1450 del 16 de Junio de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, dispone al respecto:

“...ARTICULO 1°. Destrucción de maquinaria pesada y sus partes utilizada en actividades de exploración o explotación de minerales sin las autorizaciones y exigencias previstas en la ley. Cuando se realice exploración o explotación de minerales por cualquier persona natural o jurídica, sin contar con título minero inscrito en el Registro Minero Nacional y licencia ambiental o su equivalente, cuando esta última se requiera, procederá la medida de destrucción de maquinaria pesada y sus partes prevista en el artículo 6 de la Decisión 774 de 2012 de la Comunidad Andina de Naciones, independientemente de quién los tenga en su poder o los haya adquirido.”

15 OCT 2013
10:31

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132110291981

Pág. 2 de 2

Parágrafo 1°. Para los efectos del presente decreto entiéndase como maquinaria pesada las dragas, retroexcavadoras, buldóceres u otro tipo de maquinaria para el arranque de minerales, con similares características técnicas...”

En efecto debe entenderse que el Decreto Reglamentario 2235 de 2012, modificó las condiciones de explotación, ya que a partir de la expedición del mismo, el arranque de minerales en las actividades de explotación **sin título minero, no pueden adelantarse con maquinaria pesada, entiéndase por ésta las dragas, retroexcavadoras, buldóceres u otro tipo de maquinaria con similares características técnicas;** y la contravención a dicha disposición, habilita a las autoridades policivas entre otras, a la aplicación de las medidas establecidas en el citado artículo 1° del Decreto 2235 de 2012, para el caso de las solicitudes de formalización en trámite, los formalizantes podrían adelantar sus trabajos de explotación con medios diferentes a los señalados.

A su vez, resulta primordial precisar que cualquier explotación que se adelante sin **Título Minero** debidamente inscrito en el Registro Minero y/o sin que se haya radicado ante la autoridad minera una **Solicitud de Formalización**, mientras ésta se encuentre en trámite, constituye delito contemplado en el Código Penal, lo anterior con fundamento en el artículo 159 del Código de Minas, y en ese evento los artículos 161 y 306 **definen expresamente la competencia de los Alcaldes Municipales en relación con la explotación ilícita.**

Po último, la confirmación y la coordinación de la visita se puede hacer a través de los Ingenieros **Meider Jesus Gil Arzuza**, cuyo teléfono celular es el 3133702638 y su correo electrónico meider.gil@anm.gov.co y **Jorge Enrique Lopez Becerra**, cuyo teléfono celular es el 3138609223 y su correo electrónico es jorge.lopez@anm.gov.co

Atentamente,



DIVA DEL PILAR COBOS FLORIAN

Coordinadora del Grupo de Legalización Minera

Anexos:

Copias:

Proyectó: Crystian Becerra Leon

Elaboró: Crystian Becerra Leon

Revisó: Diva del Pilar Cobos Florian

Fecha de elaboración:

Número de radicado que responde: 20132110291981

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

42 **Motivos de Devolución**

Sticker de Devolución

OTROS ☒ X

Desconocido ☐

Dirección Errada ☐

Refusado ☐

No Reside ☐

Integración de entrega No. 1

Fecha **14/10/13**

Hora

Nombre legible del distribuidor **ARMANDO PINILLA PARRON**

C.C. **791652880E UBATE**

Sector **UBATE**

Centro de Distribución **471 UBATE**

Observaciones **MENTERO**

Integración de entrega No. 2

Fecha **30/10/13**

Hora

Nombre

Centro de Distribución

Observaciones

INOP-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

Margarita
en vias a
GIAN

Bozota Sep 5/13

Sr:

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Solicito a vds muy comedidamente ingresar al sistema la direccion correspondiente al expediente ODC-10241 que es del municipio de RICAURTE/CUNDINAMARCA para que se me pueda expedir el certificado de tramite.

Atm

PABLO E VARENCIA 12
CC # 80 260 786 Bozota
cd 3166230197

Destino: Vicepresidencia de Contratacion y Titulacion



No. 20135000315052

Fecha Radicado: 2013-08-05 18:54:57

Placa Minera: ODC-10241

Anexos: N/A



CAF
Sep. 13/13

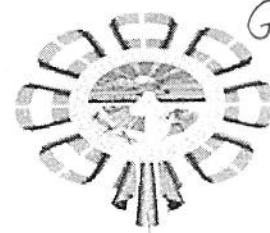
11:35a

06 SET. 2013
17:43

29 SEP 2013
H23:2107
12 SET 2013
107:11:22



Legalización Minera
Bogotá



Gram

GC-SM217

Valledupar, Martes, 02 de Julio de 2013

Destino: Grupo Punto de Atención Regional de Valledupar



No. 20139060012032

Fecha Radicado: 2013-07-08 09:47:18

Placa Minera: NIJ-08181

Anexos: 3 FOLIOS OFICIO ENVIANDO SOLICITUD DE COPIAS



Ingeniero
RAFAEL ROMERO QUINTERO
Coordinador Punto de Atención Valledupar
Agencia Nacional de Minería
Edificio Portal del Valle – Oficina 203

Asunto: Solicitud de Copias Expediente Minero N° NIJ-08181

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código Contencioso Administrativo y las Resoluciones N° 18 2306 del 22 de diciembre de 2011 y N° 0217 del 4 de abril de 2013, remitimos a usted por ser de su competencia el oficio radicado en esta Sectorial bajo el N° 0553 de fecha 17 de junio del presente año, donde solicitan "Copia de todo el expediente cuya placa es NIJ-08181", para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ORLANDO SAAVEDRA ZULETA
Secretario de Minas Departamental

Adjunto lo enunciado, constituido en dos (2) folios.

Proyectó: Grece Varón – Contratista – Profesional Universitario
Revisó: Miladis Maestre Bermúdez – Profesional Universitario
Aprobó: Orlando Saavedra Zuleta – Secretario de Minas Departamental
Archivado en: Carpeta de Comunicaciones 2013

04 DIC 2013



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120154911

PÁG.

1 DE 1

BOGOTÁ, 05-06-2013

Doctor(a):

SECRETARÍA DE MINAS

Secretaria de Minas GOBERNACION DE CESAR

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen

BOGOTÁ - D.C.

Valledupar Cesar



Ref: REMISION CORRESPONDENCIA

Cordial Saludo,

Por medio del presente remitimos la siguiente relación de correspondencia con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

N.	RADICADO	FECHA	EXP.	ASUNTO	FOLIOS
1	20135000179092	30/04/2013	NIJ-08181	SOLICITUD DE COPIAS	1

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó: J. Karina Rueda

Elaboró: J. Karina Rueda

Revisó: María del Pilar Ramírez Osorio

Fecha de elaboración: 05-06-2013

Número de radicado que responde: 20132120154911

Gobernación del Cesar - "Prosperidad a Salvo"
Comprobante de recepción de correspondencia

Fecha: 17-Jun-2013

Hora: 10:20:21

Número de radicación: GC-EXT-12018-2013

Funcionario que registra: LAZARO GONZALEZ, GREIDYS ZORIETH

Transferido a: CANTILLO AROCA, JOHANA

Area responsable: Secretaría de Minas

Número de páginas: 2

Señores
AGENCIA NACIONAL MINERA
Información y Atención al Minero
La Ciudad

*Expediente de
Cartera*

Ref: Solicitud de Copias

Cordialmente me dirijo a usted, con el fin de solicitar copias del
expediente cuya placa es:

NIJ-08181

Número de folios:

copias de todo el expediente

Atentamente,

Nombre completo del solicitante:

Bacilio Beltran

Cédula de Ciudadanía:

1088010

Lugar o Dirección de Notificaciones:

cartera 74 AN:51A54

Teléfono Fijo y Correo Electrónico:

321-4512210

Destino: Grupo de Información y Atención al Minero



No. 20135000179092

Fecha Radicado: 2013-05-30 09:37:53

Anexos: N/A



RECOMENDACIONES:

1. Le sugerimos antes de radicar su solicitud de copias, consultar en los módulos de Atención al Minero si el expediente se encuentra disponible para préstamo de público.
2. Revisar, verificar y confirmar el número de placa del expediente, ya que si la placa esta errada su solicitud no podrá ser atendida.
3. Tenga en cuenta que si dentro del expediente se encuentran actuaciones que no han sido firmadas, no se podrá suministrar copias de las mismas.
4. Es importante aclarar que si usted o un tercero designado, se presentan para tomar las copias del expediente solicitado, estas copias no serán expedidas en tanto no haya sido cancelado el valor correspondiente.
5. Presentarse en los tiempos estipulados para la entrega de sus copias, debido a que los expedientes se encuentran en el Grupo de Información y Atención al Minero para atender su solicitud de copias, pero deben ser regresados a sus correspondientes dependencias.
6. Le recomendamos antes de dirigirse a radicar su solicitud de copias, consultar con la persona encargada del procedimiento de copias; las dudas e inquietudes que tenga frente al proceso.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120325771

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 2

Señor (a):
YENNY BETANCOURT CORONEL
Cll 72 No 56-70 OFC 201
Barranquilla - Atlántico

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JGN-16491**, se ha proferido la Resolución **005068 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE TENCION REGIONAL VALLEDUPAR** ubicado en la Calle 15 No 14-33 Ofc 203 Edificio Portal del Valle Barrio Loperena o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 22-11-2013

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120325771

Número de radicado que responde: 20132120325771
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Pág. 2 de 2

330

472 de Devolución

Motivos de Devolución

☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Refusado	☐ Fallado
☐ No Recibido	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1

Fecha: 10/2/2011 Hora: 10:00

Nombre legible del distribuidor: CRISTIAN CORTIJO

C.C.: 1129537162

Sector: Centro de Distribución

Observaciones: 3/9016

Intento de entrega No. 2

Fecha: 24/2/2011 Hora: 10:00

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-04-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 DIRECCIÓN
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
 YG027442571CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 YENNY BETANCOURT
 Dirección:
 CLL 72 No 56 -70 OFI 201
 Ciudad:
 BARRANQUILLA
 Departamento:
 ATLANTICO
 Preadmisión:
 27/11/2013 16:18:45

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Mancauit.
 325771

110911
 A - 55, Bogotá D.C.
 (57-1) 419 9299
 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

472

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120329711

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:

MARIA AGUSTINA SANABRIA NARANJO
AURA ALICIA ORDUZ DE GUTIERREZ
JOSE MISAEL MEDINA PRIETO
CARRERA 11 B N° 17-29 BARRIO 20 DE JULIO
Sogamoso - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **01156-15**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 005147 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE EXCLUYEN DOS (2) SOLICITANTES POR MUERTE, DENTRO DEL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO N° 001156-15** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 27-11-2013
Número de radicado que responde: 20132120329711
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside

OTROS

Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

> Fecha: 2 DIC 2013

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor:

> C.C.:

> Sector:

> Centro de Distribución:

> Observaciones:

Juancarlos Monroy Herrera
9399595
Sogamoso Sector 500

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A.

DEC 10 2013

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG02788997900

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
MARIA AGUSTINA SANABRIA
Dirección:
CR 11B No 17 -29 BRR 20 DE
Ciudad:
SOGAMOSO_BOYACA
Departamento:
BOYACA
Preadmision:
29/11/2013 16:11:19

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sanabria
329711

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120329931

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:

NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA
MIKE BAITEL
PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA
PABLO GUEVARA ARANGO
CARRERA 70C No 78- 35
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KJK-15371**, se ha proferido la Resolución ***TEL_R*** por medio de la cual **SE DA POR TERMINADO EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL N° ODM-08131** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio

Fecha de elaboración: 27-11-2013

Número de radicado que responde: 20132120329931

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☒	Aportado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	21/12/13 X	Fecha	31/12/13 X
Hora	10:09	Hora	9:30
Nombre legible del distribuidor	HERNÁN VILLAMIL LA	Nombre legible del distribuidor	HERNÁN VILLAMIL LA
Sector	C.C. 3143416	Sector	C.C. 3143416
Centro de Distribución	Código 507 OCCIDENTE	Centro de Distribución	Código 507 OCCIDENTE
Observaciones	Plata 40410 1/2	Observaciones	52932/1/2

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG027889801CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
NICOLAS ANDRES RUMIE

Dirección:
CR 70C No 78 -35

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
29/11/2013 16:11:19

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

329931

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120331341

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor(A) :
SONIA CAROLINA MONROY
CRA 7A No 30-59
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente LLH-10301, se ha proferido la Resolución **005051 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA Y SE ARCHIVA A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 28-11-2013

Número de radicado que responde: 20132120331341

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
INMEDIATA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG027890314C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
SONIA CAROLINA MONROY
Dirección:
CR 7A No 30 - 59

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
29/11/2013 16:11:19

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

monroy

331341

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

Desconocido	OTROS	Apartado Clausurado
Dirección Errada		Cerrado
No Reclamado		No Existe Número
Rehusado		Fallecido
No Reside		No Contactado
		Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 07 DIC 2013 Hora: 12:00

Nombre legible del distribuidor: FREDY MONROY

C.C.: 756 C.C. 80.728.716

Sector: MURILLO, TORO

Centro de Distribución: 756

Observaciones: NE CIA 7A de CIA 7 PASO CIA 10

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-938

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120328511

Bogotá D.C., 26-11-2013

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO
MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ
CALLE 52 A No 28-63 OFC 201
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HHS-08381**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 487 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 137 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2013** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 26-11-2013
Número de radicado que responde: 20132120328511
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG027442863CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOSE HECTOR MURILLO
Dirección:
CLL 52A No 28 -63 OFI 201
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
27/11/2013 16:18:45

4-72 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

WWW.4-72.COM.CO

4-72

Motivos de Devolución

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

Intento de entrega

Fecha: 28/11/13

Hora: 10:00

Nombre: Rubén

C.C.: 72

Sector:

Centro de calendario a partir de la fecha

Observaciones:

Comunicarse con nosotros a la línea nacional 018000 111 210

IN-OP-DI-001-FR-001
Versión 2

4-72

4-72

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120327471

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 25-11-2013

**Señor (a):
LUIS ALDREDO LADINO BUITRAGO
CALLE 1 BIS No 5-34 APTO 202
Bogota - D.C.**

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20135000393612 EXP- LGJ-14211

Cordial saludo,

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

De este modo, usted o a quien delegue para el efecto, deberá cancelar previamente en el punto de fotocopiado de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107 de Bogotá o en la cuenta corriente número 205126014 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre del Señor Erwin Sandoval, el valor de cien pesos (\$100), por cada folio de interés y por lo tanto debe allegar el recibo de pago.

Así mismo si su interés es consultar si el expediente solicitado para copias, se encuentra en nuestra dependencia puede acercarse en el horario de 8 a.m a 2 p.m., al Grupo de Información y Atención al Minero, que se encuentra localizado en la AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7º de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7º. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyecto: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 25-11-2013
Número de radicado que responde: 20132120327471

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2
F-9385

Observaciones

Centro de Distribución

Sector

C.C.

C.C.

Nombre legible del distribuidor

Hora

Fecha DIA MES AÑO

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

OTROS

Motivos de Devolución

472

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG027442925C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUIS ALFREDO LADINO

Dirección:
CLL 1 BIS No 5 -34 APTO 202

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
27/11/2013 16:18:45

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

472

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120334171

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 02-12-2013

Señores:

OSCAR DE JESUS URREA
ORLANDO GALVIS MONGUI
RAFAEL TRISTANCHO ROBLES
CARRERA 18 No 58B-10 APT 101
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HGC-124**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000133 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez:
Fecha de elaboración: 02-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120334171
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

4°N 72°W

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG028196979C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
OSCAR DE JESUS URREA

Dirección:
CR 18 No 58b -10 APTO 101

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
03/12/2013 16:07:06

33471

472

Motivos
de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado

OTROS

Sticker de Devolución

Apartado Clausu
Cerrado
No Existe Númer
Fallecido
No Contactado

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120329481

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

DUSTANO DE JESUS BELTRAN CUESTAS
ENRIQUE DUARTE ALVAREZ
EDGAR DUSTANO BELTRAN MORENO
MANFRY RAMON SOGAMOSO
ENRIQUE GENOVA GARCIA
MARIA MERCEDES BELTRAN DE LINARES
RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ
JOSE TEOFILO LOPEZ TORRES
CARRERA 32 N° 25-70
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HAD-101**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 005145 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE NIEGA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DE UNAS CESIONES DE DERECHOS SURTIDAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION N° HAD-101** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 27-11-2013
Número de radicado que responde: 20132120329481
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

belton.
320481

NIT.900.500.016-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120329611

Pág. 1 de 2

BOGOTÁ, 27-11-2013

Señores:

FIDELIO RUEDA

ANA SILVIA BONILLA DE RUEDA

HILDA RUEDA BONILLA

JORGE ANTONIO ENCISO DIAZ

JUAN CARLOS ENCISO RUEDA

JOSE HERNANDO MAHECHA RUEDA

VICTOR ALFONSO ENCISO RUEDA

ALCIRA RUEDA

TEOTISTE RUEDA

OMAR IVAN ALFONSO CASTELLANOS

NELCY ENCISO RUEDA

ANA TILDE RUEDA

LUZ ANGELA RUEDA

MARIA DEL PILAR RUEDA

GILBERTO LAMILLA RUEDA

TRANSVERSAL 68 J No 39-19

Bogota - D.C.

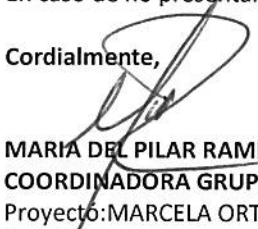
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ODT-08512**, se ha proferido la Resolución **0051330 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA OPOSICION ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó: MARCELA ORTIZ

Revisó:

Fecha de elaboración: 27-11-2013

Número de radicado que responde: 20132120329611

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

472

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Rescibe

Intento de entrega No. 1

Fecha 2 12 11
Hora 2:10

Nombre legible del distribuidor
C/SA 2000s
C.C. 57.800.336

Sector 484

Centro de Distribución

Observaciones
Fuerza 583
RS = muy

472 Motivos de Devolución

OTROS

☒	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Faltado
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 2

Fecha 2 12 11
Hora 2:10

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Recibo
32961

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120308361

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a)

MARIA EDHIT VARGAS ROMERO
MINA SAN JERONIMO VEREDA ESMERALDA
SARDINATA - NORTE DE SANTANDER

Referencia: NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente OE2-14151 se ha proferido la Resolución NUMERO 004674 DE 28 DE OCTUBRE DE 2013, por medio de la cual **SE RECHAZA, SE ARCHIVA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES EN LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL N° OE2-14151** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al Grupo de Trabajo Regional INGEOMINAS de Cúcuta ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8° o al Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 06-11-2013
Número de radicado que responde: 20132120308361
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MEDICINA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

RN092035745C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 MARIA EDHIT VARGAS

Dirección:
 MINA SAN JERONIMO

Ciudad:

SARDINATA NORTE DE
 NORTE DE SANTANDER

Preadmisión:

13/11/2013 15:51:58

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

472 de Devolución		Sticker de Devolución	
Motivos ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☒ No Reclamado ☐ Retenido ☐ No Reside		OTROS ☐ Aportado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 16/11/13 X Hora: 13:00 Nombre legible del distribuidor: Diana Ascar C.C. 3744187 Sector: Centro de Distribución Observaciones:		Intento de entrega No. 2 Fecha: 16/11/13 X Hora: 13:00 Nombre legible del distribuidor: Diana Ascar C.C. 3744187 Sector: Centro de Distribución Observaciones:	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120244051

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor(A) :
JOAQUIN EMILIANO RODRIGUEZ ALIPIO
OFICIANA DE CORREOS
LENGUAZQUE - CUNDINAMARCA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LIS-14291**, se ha proferido la Resolución **003737 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION INTRERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No 002769 DE 2013** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 16-09-2013

Número de radicado que responde: 20132120244051

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 DIRECCIÓN AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
 RN067508537CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 JOAQUIN EMILIANO
 Dirección:
 OFICINA DE CORREOS
 Ciudad:
 LENGUAZAQUE
 Departamento:
 CUNDINAMARCA
 Pradmission:
 19/09/2013 15:44:06

472 ☐ DEVOLUCIÓN
 DESTINATARIO

472 **Motivos de Devolución**

1	Desconocido	1	Apartado
2	Dirección Errada	2	Clausurado
3	No Reclamado	3	Cerrado
4	Refusado	4	No Existe Número
5	No Recibe	5	Fallecido
6		6	No Contactado
7		7	Fuerza Mayor
8		8	
9		9	
10		10	

OTROS

Intento de entrega No. 1

Fecha	25/10/13	Hora	14:12
Nombre legítimo del distribuidor	Cecilia Pardo		
C.C.	52452229		
Sector			
Centro de Distribución			
Observaciones			

Intento de entrega No. 2

Fecha	25/10/13	Hora	14:12
Nombre legítimo del distribuidor	Cecilia Pardo		
C.C.	52452229		
Sector			
Centro de Distribución			
Observaciones			

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120247011

Bogotá D.C., 18-09-2013

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
HERMINIA MOSCOSO DE SANCHEZ
JAVIER ARNULFO MOSCOSO BARRANTES
VEREDA EL ESPINAL
LENGUAZAQUE - CUNDINAMARCA

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **02-009-97**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC 168 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 105 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120247011
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120267031

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor(A) :
ROBERTO RIVERA RIVERA
BARRIO LAS DELICIAS
CHIA - CUNDINAMARCA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente ICQ-08267, se ha proferido la Resolución **004205 DE 01 DE OCTUBRE DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION 001489 DE 2013 DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION Y SE EMITE OTRA DECISION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero** de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 08-10-2013

Número de radicado que responde: 20132120267031

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MONTAGNA
AGENCIA NACIONAL

☐	NO RESIDE	☐	REUSADO
☐	NO EXISTE NUMERO	☐	DIRECCION DEFICIENTE
☐	PALLEADO	☐	CERRADO
☒	NO RECLAMAMADO (RELACION DE DESTINATARIO)	☐	NO RECLAMAMADO (AVISO DE LLEGADA)

LICIANA GARCIA

Nombre Carre: _____ Fecha: _____

Vio Bo. Jefe inmediato: _____

19-11-2013

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120266861

BOGOTÁ, 08-10-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
SAUL ARANGO
VEREDA LA CUBA
LENGUAZAQUE - CUNDINAMARCA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ED1-074**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000076 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION SFOM No 053 DE 28 DE MAYO DE 2012 EMANADA DENTRO DEL AMPARO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 08-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120266861
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

422 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCION
AGENCIA POSTAL LENGUAZARQUE

☐ NO RESIDE ☐ FALLECIDO

☐ NO EXISTE NÚMERO DE IDENTIFICACION DEFICIENTE

☐ FALLECIDO

☐ NO RECIBIDO DESDE ☒ LLAMADO (AVISO DE DESALLEGADA)

Nombre Cartero: Cepeda Rueda

Vo.Bo. Jefe Inmediato: 26/4/13 Fecha: 26/4/13

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133310264681

Bogotá D.C

Pág. 1 de 1

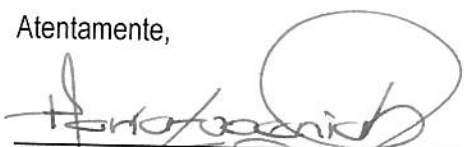
Señora.
NHORA ALICIA BELLO BELLO
BARRIO ALCOLPALVIS LOTE 26 MZ R
Tel 3203212574-8514445
Zipaquirá - Cundinamarca.

Referencia: Acuso recibido del derecho de petición con Rad. 2013500321212 del 12 de septiembre de 2013 del expediente N. 02-035-96

Con toda atención le informo que puede acercarse a las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 1- Grupo de Información y Atención al Minero, en donde se le indicarán el número de folios contenidos en los expedientes solicitados, de igual manera se le suministrarán los datos del banco, número de cuenta para que deposite el dinero y con la consignación, proceder a retirar las copias solicitadas.

Agradezco la atención y recuerde quedamos prestos a atender sus solicitudes pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Atentamente,



MARIA EUGENIA SÁNCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Seguimiento y Control Zona Centro

Anexos:
Copias:
Proyectó: Inés SL
Elaboró: Inés SL
Revisó: María Eugenia Sánchez
Fecha de elaboración: Octubre 4 de 2013
Número de radicado que responde: 20135000321212
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()
Archivado en:

IN-OP-01-003-FR-001 Versión 2

Motivo de Denegación

☐ No Contactado
☐ No Existe Número
☒ No Reclamado
☐ Retenido
☐ Cierre Temporal de la Empresa

Apartado Clausurado
 Cerrado
 Desconocido
 Dirección Deficiente
 Fallecido

4 NOV 2013

Fecha: 04/11/2013
 Hora: 10:00

Nombre legible del distribuidor
 Sonia Rubio
 C.C. 35416830
 Sector: Whilla
 Centro:

Nombre legible del distribuidor
 C.C.
 Sector
 Centro de Distribución
 Observaciones

Espido exclusivo para control de calidad
 422

Observaciones
 lista correo

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120305381

BOGOTÁ, 05-11-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
ORLANDO GOMEZ GOMEZ
CALLE 13 NO 11-58
ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NI6-11281**, se ha proferido la Resolución **004678 DE 28 DE OCTUBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE OPOSICION ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIAONAL** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Proyectó:

Elaboró:

Revisó:

Fecha de elaboración: 05-11-2013

Número de radicado que responde: 20132120305381

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD AGENCIA NACIONAL
Dirección:
Cl. 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

YG025863917CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ORLANDO GOMEZ GOMEZ
Dirección:
CLL 13 No 11 -58
Ciudad:

ZIPAQUIRÁ

Departamento:
CUNDINAMARCA

Prescripción:
14/11/2013 16:58:50

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

ENTAMILLA DE CORRESPONDENCIA
VENIDA A DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 40 No. 59-51 Edificio Argos
Bogotá D.C. - Colombia

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120305371

BOGOTÁ, 05-11-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
ORLANDO GOMEZ
CARRERA 13 No 11-58
ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NI6-11281**, se ha proferido la Resolución **004678 DE 28 DE OCTUBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE OPOSICION ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIAONAL** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Proyectó:

Elaboró:

Revisó:

Fecha de elaboración: 05-11-2013

Número de radicado que responde: 20132120305371

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

Sticker de Devolución

43
72

Motivos
de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rechazado
No Reside

OTROS

Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

F-9385

IN-OP-D-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120316361

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:

YURI ANDREI GARCIA SAVEDRA
GILBERTO ARCESIO GOMEZ DIAZ
CARRERA 12 N° 17-82
Zipaquirá - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KKO-15251**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 004824 DE 1 DE NOVIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N° KKO-15251** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio

Fecha de elaboración: 14-11-2013

Número de radicado que responde: 20132120316361

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

472

Desconocido	
Dirección Errada	
No Reclamado	
Rechazado	
No Reside	

OTROS

Aparado Clausurado	
Cerrado	
No Existe	
Fallecido	
No Contactado	
Fuera Mayor	

Intento de entrega No. 1

19/7/13

Fecha **19/7/13**

Hora **10:00**

Nombre legible del distribuidor **Don Luis 69**

C.C. **8031212**

Sector **7-10**

Centro de Distribución

Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha **DA** **ME** **AS** **ANO**

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

N-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120280571

Bogotá D.C., 18-10-2013

Pág. 1 de 1

SEÑOR:

JORGE ALBERTO BERNAL NIÑO

KM 13 VIA MOSQUERA-LA MESA VEREDA SANTA BARBARA
MOSQUERA - CUNDINAMARCA

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HF2-083**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 289 DE 07 DE OCTUBRE DE 2013**, que sera notificado por **ESTADO 119 DE 21 DE OCTUBRE DE 2013** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 18-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120280571
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDICINA AERONAUTICA
Dirección:
CL 25 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG023591076CO
DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JORGE ALBERTO BERNAL
Dirección:
KM 13 VIA MOSQUERA - LA
Ciudad:
MOSQUERA_CUNDINAMARC
Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
22/10/2013 15:45:41

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución

OTROS

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Refusado
No Reside

Apertado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 23 nov. 2013
Hora: 11:00 am
Nombre legible del distribuidor: Flor Sampa
C.C.:
Sector: 214
Centro de Distribución: Bogotá
Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-8385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120323191

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Doctor(a):

LUIS EDUARDO ORDOÑEZ CARDOZO

Representante Legal

PAVIGAS LTDA

CARRERA 39 N° 46-104 OFC 201

Bucaramanga - Santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KKD-09431**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 005085 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADO EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL N° KKD-09431** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA** ubicado en la Carrera 20 No 24 -71 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 21-11-2013

Número de radicado que responde: 20132120323191

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINISTERIO AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG027184002CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
LUIS EDUARDO ORDOÑEZ
Dirección:
CR 39 No 46 -104 OFI 201

Ciudad:
BUCARAMANGA

Departamento:
SANTANDER

Preadmisión:
26/11/2013 16:35:11

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

110911
A - 55, Bogotá D.C.
(57-1) 472 2000
: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

OFICINA

CAUSALES DE DEVOLUCION

DIRECCION DEFICIENTE ☐ CERRADO ☒

DESCONOCIDO ☐ REHUSADO ☐

NO RESIDE ☐ FALLECIDO ☐

NO EXISTE EL No ☐

27 NOV 2013 152

JAIR ARGUELLO
C.C 1.099.874.884 de B/manga

OFICINA

CAUSALES DE DEVOLUCION

DIRECCION DEF ☐ CERRADO ☐

DESCONOCIDO ☐ REHUSADO ☐

NO RESIDE ☒ FALLECIDO ☐

NO EXISTE EL No ☐

FECHA 30 NOV 2013 ADRIELLO 112

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120324561

Bogotá D.C., 21-11-2013

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
MISAELO ORDOÑEZ GARAY
VEREDA GUAYACUNDO ALTO
Alban - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **H11-15531**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 467 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 135 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2013** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 21-11-2013
Número de radicado que responde: 20132120324561
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ARMIGERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN099013991C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
MISAELO ORDOÑEZ GARAY
Dirección:
VEREDA GUAYACUNDO ALT
Ciudad:
ALBAN, CUNDINAMARCA
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmisión:
26/11/2013 16:36:09

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehuido ☐ No Reside		☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 31/12/13		Fecha: 31/12/13	
Hora:		Hora:	
Nombre legible del distribuidor:		Nombre legible del distribuidor:	
C.C.:		C.C.:	
Sector:		Sector:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Lista de correo			

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

Misael Ordoñez
324561

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 472 2000
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

472

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120335301

Bogotá D.C., 02-12-2013

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO
CARRERA 9A No 13-11
Castilla la nueva - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FCC-828**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 393 DE 28 DE OCTUBRE DE 2013**, que sera notificado por **ESTADO 140 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2013** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 02-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120335301
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

4°N
72°O

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	
☐ Dirección Errada		☐ Cerrado	
☐ No Reclamado		☐ No Existe Número	
☐ Rehusado		☐ Fallecido	
☐ No Reside		☐ No Contactado	
		☐ Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha 04/12/13	> Fecha	> Fecha	> Fecha
> Hora	> Hora	> Hora	> Hora
> Nombre legible del distribuidor Jimmy Y Ardila	> Nombre legible del distribuidor	> Nombre legible del distribuidor	> Nombre legible del distribuidor
> C.C. 86054032	> C.C.	> C.C.	> C.C.
> Sector N5005	> Sector	> Sector	> Sector
> Centro de Distribución	> Centro de Distribución	> Centro de Distribución	> Centro de Distribución
> Observaciones YA NO VIVE hay.	> Observaciones	> Observaciones	> Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN102645885CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JOSE HECTOR MURILLO
Dirección:
CR 9A No 13 -11

Ciudad:
CASTILLA LA NUEVA
Departamento:
META
Pradmission:

Orillo

335301

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120335331

Bogotá D.C., 02-12-2013

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO
CARRERA 9 No 13-11
Castilla la nueva - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FCC-828**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 393 DE 28 DE OCTUBRE DE 2013**, que sera notificado por **ESTADO 140 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2013** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 02-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120335331
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

4°N 72°O

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside

OTROS

Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 04/12/13
Hora:
Nombre legible del distribuidor: Jimmy A.
C.C. 86054032
Sector: US 008
Centro de Distribución:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:

Observaciones: 7A NO OIVE
hay-

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN102645871C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOSE HECTOR MURILLO
Dirección:
CR 9 No 13 -11
Ciudad:
CASTILLA LA NUEVA
Departamento:
META
Preadmisión:
03/12/2013 16:08:05

472 ☐ DEVOLUCIÓN DESTINATARIO

Rillo:

335331

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120337011

Bogotá D.C. 04-12-2013

Pág. 1 de 1

Señores:

EDGAR EDUARDO RINCON PEREZ
EDILBERTO GARCIA CARRILLO
GERMAN GARCIA CARRILLO
TRANSVERSAL 22 No 87-78 OFC 301
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **EJG-112**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 00139 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, en Bogotá D.C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 04-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120337011
Tipo de respuesta: Total () Parcial () i

472 Motivos de Devolución

Disconocido
No Recibido
Rechazado
No Recibe

OTROS

Apuntado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Faltado
No Confiado
Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Fecha: 12/12/2013
Hora: 16:26
Nombre legible del distribuidor: Mauricio Molina
C.C. 79.209.916
Observaciones: casa blanca
2 piso

Intento de entrega No. 1

Fecha: 12/12/2013
Hora: 16:26
Nombre legible del distribuidor: Mauricio Molina
C.C. 79.209.916
Observaciones: casa blanca
2 piso

Intento de entrega No. 2

Fecha: 12/12/2013
Hora: 16:26
Nombre legible del distribuidor: Mauricio Molina
C.C. 79.209.916
Observaciones: casa blanca
2 piso

Intento de entrega No. 3

Fecha: 12/12/2013
Hora: 16:26
Nombre legible del distribuidor: Mauricio Molina
C.C. 79.209.916
Observaciones: casa blanca
2 piso

Intento de entrega No. 4

Fecha: 12/12/2013
Hora: 16:26
Nombre legible del distribuidor: Mauricio Molina
C.C. 79.209.916
Observaciones: casa blanca
2 piso

Intento de entrega No. 5

Fecha: 12/12/2013
Hora: 16:26
Nombre legible del distribuidor: Mauricio Molina
C.C. 79.209.916
Observaciones: casa blanca
2 piso

Intento de entrega No. 6

Fecha: 12/12/2013
Hora: 16:26
Nombre legible del distribuidor: Mauricio Molina
C.C. 79.209.916
Observaciones: casa blanca
2 piso

Intento de entrega No. 7

Fecha: 12/12/2013
Hora: 16:26
Nombre legible del distribuidor: Mauricio Molina
C.C. 79.209.916
Observaciones: casa blanca
2 piso

Intento de entrega No. 8

Fecha: 12/12/2013
Hora: 16:26
Nombre legible del distribuidor: Mauricio Molina
C.C. 79.209.916
Observaciones: casa blanca
2 piso

Intento de entrega No. 9

Fecha: 12/12/2013
Hora: 16:26
Nombre legible del distribuidor: Mauricio Molina
C.C. 79.209.916
Observaciones: casa blanca
2 piso

Intento de entrega No. 10

Fecha: 12/12/2013
Hora: 16:26
Nombre legible del distribuidor: Mauricio Molina
C.C. 79.209.916
Observaciones: casa blanca
2 piso

IN-OP-DI-008-RR-001 / Versión 2

F-8385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG028606665C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

EDGAR EDUARDO RINCON

Dirección:
TRANSVERSAL 22 No 87 -78

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
05/12/2013 16:26:37

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Edgar Rincon
337011

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120337321

BOGOTÁ, 04-12-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
CONSUELO FRANCO MARIN
CARRERA 91 No 157-85
Bogota - D.C.

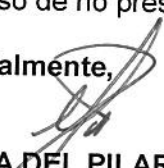
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **21991**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 00172 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 04-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120337321
Tipo de respuesta: Total () Parcial () i
Archivado en:

REMITENTE

Razón Social
 CIA NACIONAL DE
 AGENCIA NACIONAL
 ción:
 No 59 - 51 PISO 8
 ad:
 OTA D.C.
 rtamento:
 OTA D.C.

O:
 28606815CO

DESTINATARIO

Razón Social
 SUELO FRANCO MARIN
 cción:
 11 No 157 -85
 lad:
 OTA D.C.
 rtamento:
 OTA D.C.
 admision:
 2/2013 16.26.37

» ☐ DEVOLUCION
 72 DESTINATARIO

suelo marin
 337321

472 Motivo de Devolución	
☒ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
Fecha: 06 JUL 2013 Hora: 22:01 Nombre legible del distribuidor: Jonnattan Monroy C.C.: 20.087.784 Sector: 85C Centro de Distribución: 7 Montoya Observaciones: falta bloque y apto	Intento de entrega No. 2
Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2	

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120337371

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 04-12-2013

Señor (a):
BOGOTA COQUE LLC SUCURSAL COLOMBIANA
CALLE 95 No 15-47 OFC 303
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente FFO-131, se ha proferido la Resolución No GSC-ZC 00143 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, por medio de la cual **SE MODIFICAN LAS ETAPAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 04-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120337371
Tipo de respuesta: Total () Parcial () i

472 **Motivos de Devolución**

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside

OTROS

Aportado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1

> Hora **06 DIC 2013**
320
MARTIN AISLAN
C.C. 85 437.365
462
MONTEVIDEO
 Centro de Distribución

Intento de entrega No. 2

> Fecha **06 DIC 2013**
 > Hora
 > Nombre legible del distribuidor
 > C.C.
 > Sector
 > Centro de Distribución
 > Observaciones

Observaciones
Edif de 8
Rubens
1150 Traslado

IN-OP-34003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133330004481

Bogotá D.C., 04-12-2013

Pág. 1 de 1

Señor
JAIME ANDRÉS OSORIO MARUN
Carrera 11ª No 94 - 45, Piso 8
Bogotá D.C.

Referencia: Acuso recibo solicitud con Rad. 20135000391682 de 14 de noviembre de 2013 del expediente N. 088-98M

Con toda atención le informo que puede acercarse a las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 1 Local 107- Grupo de Información y Atención al Minero, en donde se le indicaran el número de folios contenidos en el expediente solicitado, de igual manera se le suministrarán los datos del banco, número de cuenta para que deposite el dinero y con la consignación, proceder a retirar las copias solicitadas.

Atentamente,


Jairo Alberto Suarez Velez
Coordinador Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente

Copias: expediente 088-98M

Proyectó: IGO
Elaboró: IGO
Revisó: JASV
Fecha de elaboración: 03/12/2013
Número de radicado que responde: 20135000391682
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()
Archivado en:

4°N 72°O

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ Rehusado	☐ No Existe Número	☐ Fallecido
☐ No Reside		☐ No Contactado	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	6/12/13	> Fecha	
> Hora		> Hora	
> Nombre legible del distribuidor	Carlos Duran	> Nombre legible del distribuidor	
> C.C.	12 134 924	> C.C.	
> Sector	454	> Sector	
> Centro de Distribución	NORTE	> Centro de Distribución	
> Observaciones	se fustado	> Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-8385

REMITENTE	
Nombre/ Razón Social	
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL	
Dirección:	
CL 26 No 59 - 51 PISO 8	
Ciudad:	
BOGOTA D.C.	
Departamento:	
BOGOTA D.C.	
ENVIO:	
YG028425800C0	
DESTINATARIO	
Nombre/ Razón Social	
JAIME ANDRES OSORIO	
Dirección:	
CR 11A No 94 -45 PISO 8	
Ciudad:	
BOGOTA D.C.	
Departamento:	
BOGOTA D.C.	
Preadmision:	
04/12/2013 16:05:48	

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

Orino

004481



20133320167443

Bogotá D.C., 09-12-2013

PARA: **MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO**
 Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

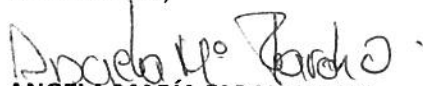
DE: **Gerente Seguimiento y Control**

ASUNTO: **Remisión radicado No. 20133320316461.**

Cordial Saludo:

Adjunto me permito remitir el oficio de la referencia, con el fin de ser notificado por el medio que determine la ley, toda vez que el mismo fue devuelto por correspondencia, por no encontrarse la dirección allí declarada.

Atentamente,


ANGELA MARÍA FARAH OTERO

Anexos: siete (7) folios

Copia:

Proyectó: LGC

Elaboró: LGC

Revisó: MESJ

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133320316461

Bogotá D.C.,

Pág. 1 de 1

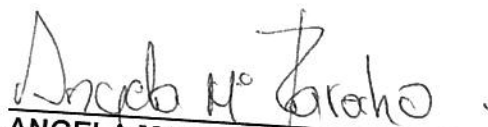
Señor
VICTOR JULIO CARVAJAL VEGA
Titular Contrato FD2- 163^a
Avenida 6 – 12-39 Oficina 230
Abrego Norte de Santander

Referencia: Traslado de Contestación de la firma BVTC sobre queja presentada.

Remitimos a usted, copia de oficio con radicado 20135000355392 donde FONADE informa las acciones adoptadas con el fin de corregir los hechos expuestos por usted.

Adicionalmente enviamos copia de la respuesta dada por el Consorcio Bureau Veritas Tecnicontrol al Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, sobre el proceso de notificación que se surtió por parte de la Firma contratista, de la visita de inspección de campo al título minero FD2-163 A.

Atentamente,



ANGELA MARIA FARAH OTERO
Gerente Seguimiento y Control

Proyectó: Luis Alexander Sarmiento
Elaboró: Luis Alexander Sarmiento
Revisó: AMFO
Anexos: 6 Folios
Fecha de elaboración: 03/07/2013
Número de radicado que responde: 20133320316461
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()



Libertad y Orden



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20132300244541

Bogotá D.C. 08-10-2013

Pública ☐ Privada ☐ Confidencial ☐

Doctora
ANGELA MARIA FARAH OTERO
SUPERVISORA CONVENIO 211045 ANM
Calle 26 No 59 – 65 Piso 8
Bogotá, D.C.

Destino: Gerencia de Seguimiento y Control



No. 20135000355392

Fecha Radicado: 2013-10-11 14:41:37

Plata Minera
Anexos: 5 FOLIOS



Referencia: Respuesta a comunicación de la ANM No. 20133320214761. Traslado respuesta del contratista sobre queja por comunicación al titular.

Respetada Doctora Farah,

Para los fines pertinentes, damos traslado de la respuesta enviada por el Consorcio Bureau- Veritas – Tecnicontrol, sobre la queja radicada por el señor Víctor Julio Carvajal Vega titular del Contrato de Concesión Minera FD2-163A, donde se informa el proceso de notificación que se siguió antes de realizar la Inspección de Campo.

Frente a esta situación, se ha requerido al contratista para que se asegure de que la dirección a la que allegue la comunicación de las inspecciones de campo, sea la última referida por el titular en cualquiera de los documentos radicados en el expediente, así como para que se cumpla con el plazo de remitirla con mínimo 5 días de anticipación, de conformidad con el numeral 2.11 del documento técnico que hace parte del Contrato 2122051 de 2012.

Cordialmente,

SYLVIA DE LA HOZ ARISTIZABAL

Gerente de Unidad – Subgerencia Técnica

Anexos:

Carta de respuesta del contratista y soportes de la misma en 5 folios

Elaboró: Romel Ariel Peña

Revisó: Luis Ernesto Acosta

Código: FAP324

Versión: 03

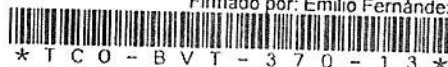
Vigencia: 29-06-2011



www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia



Fecha: 12/09/2013
Dependencia: CONSORCIO GRUPO BV-TC
Destinatario: Luis Ernesto Acosta
Firmado por: Emilio Fernández



Bogotá, 12 de Septiembre de 2013

Señores

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE –

Atn.: Dr. Luis Ernesto Acosta Gutiérrez

Gerente de Proyecto

Calle 26 No. 13-19

Ciudad



Sistema de Gestión - DitecGp



Asunto: SF COMUNICACION ALCANCE
Fecha Radicada: 13/03/2013 16:10:59 - Radicador YGARCIAE
Destino Grupo Sylvia De La Hoz Anstiz Remitante CIU RENATOCATRIBC
Bogotá D.C. Calle 26 No 13-19, Tel 57(1)5940407
CONSULTE EL ESTADO DE SU RADICADO EN
<https://www.portal.fonade.gov.co/orfeo/consulteWeb/>

Referencia: Contrato No. 2122051 (el "Contrato") suscrito entre Bureau Veritas – Tecnicontrol (el "Consortio") y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo ("FONADE") / Su Comunicación 20132300206771.

Cordial saludo señores:

Acusamos recibo de la comunicación de la referencia, mediante la cual nos dan traslado de la queja radicada por el Sr. Víctor Julio Carvajal Vega en la ANM, donde manifiesta no haber sido notificado de la inspección de campo realizada por el Consorcio al Título Minero No. FD2-163A, generándole perjuicios.

Atendiendo su petición, manifestamos las siguientes observaciones que aclaran la situación y dan respuesta a la queja radicada por el Sr. Carvajal:

1. El TM FD2-163A se encontraba debidamente notificado para la visita en la página web de la ANM, previa a la inspección realizada el día 31 de mayo de 2013 por la Ing. Cecilia Hernández Montero.
2. Previa a la visita la Coordinación Regional del Consorcio Bureau Veritas Tecnicontrol envió carta escrita al Titular a través de la empresa Envientrega (adjunta), la cual fue recibida por el vigilante el día 28 de mayo de 2013. La dirección de envío, fue extractada del Formato de Regalías adjunto al presente correo.



Instituto Colombiano de Geología y Minería
INGEOMINAS
República de Colombia

2010-1048

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS,
COMPENSACIONES Y DEMÁS CONTRAPRESTACIONES POR EXPLOTACIÓN DE MINERALES

Datos del Declarante

Apellidos y nombres o Razón Social Vicente Julio Cangel Vega		C.C. ☒ NIT ☐
Municipio, Departamento Cúcuta N.S.		No. 5 499 909
Dirección CALLE 11-17 CT 205		Teléfono 571 6335
		E-mail

Datos del Mineral. (Indicar el nombre del mineral. En el caso de metales preciosos o concentrados polimetálicos, indicar la presentación según se trate de: concentrado, amalgame, clasurado o metal, etc.)

Mineral Carbon	Presentación del mineral A - 90002
-------------------	---------------------------------------

Datos de la Mina o unidad de producción

Nombre de la mina Los Campesinos		Vereda Cerro Campesinos
Municipio Cúcuta	Departamento Norte de Santander	Título minero Tipo Concesión No. PD 2 - 163 H

Contraprestación o concepto

Regalías ☒	Compensaciones ☐	Canon Esmeraldas ☐	Canon superficial ☐	Impuesto ☐	Otro ☐
--	---	---	--	-----------------------------------	-------------------------------

Periodo Declarado

Inicio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año 2010
Terminó	1				2			3			4		10

Liquidación de la regala

Mineral Carbon	Cantidad (C) 1452,24	Unidad Ton	Precio base de Liquidación (P) 55279	Unidad Poz	Regalía (R) (PQ) 0,05	Val Total = C x P x R 4014056,95
Reducciones por retención						5
Otros valores						
TOTAL A PAGAR						

Destino del Mineral (Nombre de las personas naturales y/o jurídicas a las cuales se les remite el mineral)

Nº	Nombre	Domicilio	Municipio	Cantidad
1	Comunidades		Cúcuta	1452,24
2				
3				

Firma del Declarante

Firma Vicente Julio Cangel Vega	Fecha 2010-10-28
------------------------------------	---------------------

Espacio para uso exclusivo de la entidad liquidadora, recaudadora o autoridad minera según sea el caso

Consortio Grupo



San José de Cúcuta, 24 de mayo de 2013

Señor
Víctor Julio Carvajal Vega
Av. 4 11-17 Of. 205
Tel: 5716858
Cúcuta

ENVÍO ENTREGA SE DESPACHA EL 24-05-2013 LIC. USL.COM. No. 2543 del 11-12-2010	
Remitente: CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS ARTAS	Destinatario: VÍCTOR JULIO CARVAJAL VEGA AV 4 11-17 OF 205 5711158
Ciudad: CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	Peso: 120 Grs \$ 150
Recibi a Satisfacción: Donido 1846250, Villaneta 9802 "01300743774"	Fecha Impresión: 14:05:27 27 5 2013
MOTIVO DEVOLUCIÓN: ☒ Entregado ☐ Desconocido ☐ Bajo Puerta ☐ Cam. Dom. Cto ☐ Dir. Incompleta ☐ Dir. no Existe ☐ No Recibido ☐ Fallecido	
Fecha de Entrega: 28 05 2013 Hora:	

REF: FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL TÍTULO MINERO No. FD2-163A

Apreciado(s) Sr. (s)

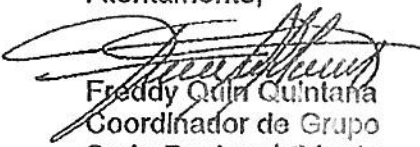
Nos complace informarle que el consorcio Grupo Bureau Veritas - Tecnicocontrol fue seleccionado por FONADE como Grupo 2, dentro del proceso OPC 017 de 2012, mediante el cual se contrató el Apoyo a la Fiscalización Minera que debe realizar la Agencia Nacional de Minería (ANM) a todos los títulos mineros del país.

En días pasados, la Agencia Nacional de Minería publicó a través de su página web, la notificación de los títulos que serán inspeccionados, dentro de los cuales se incluyó el título de su propiedad, el cual a su vez, ha sido asignado a nuestro Grupo para el proceso de apoyo a la fiscalización.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos comunicarle que próximamente será contactado por nuestro Inspector Ing. Cecilia Hernández Montero para acordar con usted los aspectos logísticos y de metodología relacionados con la Inspección de Campo.

Como usted entenderá, su colaboración es importante para el éxito de este proceso, por lo que quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda al respecto.

Atentamente,


Freddy Quiñ Quintana
Coordinador de Grupo
Sede Regional Cúcuta
Teléfono: 572 02 79

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL. 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

RN094768845C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
VICTOR JULIO CARVAJAL

Dirección:
AV 6 - 12 -39 OFI 230

Ciudad:
ABREGO

Departamento:
NORTE DE SANTANDER

Preadmisión:
18/11/2013 16:28:32

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Victor Carvajal

316401

► Código Postal: 110911

Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2000

Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

472

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120314721

Bogotá D.C., 14-11-2013

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
CARBONES DE RIONEGRO PE?A LISA LTDA-CARBORIO LTDA
CALLE 7 No 7-53
Ubate - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FJK-081**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 421 DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2013**, que sera notificado por **ESTADO 132 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2013** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 14-11-2013
Número de radicado que responde: 20132120314721
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

42

Motivos de Devolución

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

OTROS

+

X

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

Apariado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

19

11

13

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

ARMANDO GUILLA PAGUEN

C.C. 7966288 DE UBATE

MTNSAJRO

Intento de entrega No. 2

21

11

13

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

ARMANDO GUILLA PAGUEN

C.C. 7966288 DE UBATE

MTNSAJRO

IN-OP-D-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133100241951

Bogotá, D.C., 12-09-2013

Pág. 1 de 1

Señora
JHOANNA ALEXANDRA MONTOYA MUÑOZ
Jefe oficina de la Provincia de Almeidas y
Municipio de Guatavita (E)
Carrera 5 No. 6 - 53 Piso 3
Choconta - Cundinamarca

REFERENCIA: QUEJA POR ACTIVIDAD MINERA - 02132101046

Cordial saludo,

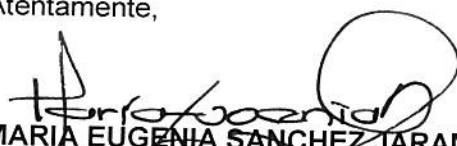
Acusamos recibo de su comunicación de fecha 3 de mayo de 2013, recibida en la Agencia el día 14 de mayo del 2013 bajo el radicado No.20135000156252, en la cual solicita la realización de una visita técnica de inspección con el fin de determinar si las labores subterráneas de explotación de la mina de los señores María Aleja Pinzón Díaz y/o Wilson Díaz Pinzón aledaña, (...) y dado el margen de competencia que le asiste a su Entidad, se hace necesario conocer a través de un informe técnico su concepto.

Dando respuesta a su solicitud, me permito informarle que de acuerdo a la información suministrada por el Grupo de Catastro y Registro Minero, aledaña a las coordenadas por Usted enviadas existe una solicitud de legalización a nombre de los Señores JOSE WILSON DIAZ PINZON y ALEXANDER DIAZ PINZON.

Por lo anterior, una vez dicha solicitud se encuentre legalmente constituida, se efectuaran todos los requerimientos de las obligaciones legales y contractuales existentes, se realizaran los estudios técnicos y jurídicos correspondientes, entre ellos la visita técnica; se proyectarán y suscribirán los Actos Administrativos a que haya lugar y una vez se produzcan los mismos, le serán notificados al titular.

Así mismo, de los Actos Administrativos notificados al titular, se enviará una copia a su Despacho, a fin de que conozca el informe técnico de la visita realizada.

Atentamente,


MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control – Zona Centro

Proyectó: LPGB
Fecha de elaboración: 12-09-2013
Número de radicado que responde: 20135000156252
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()
Archivado en:

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS
 Dirección:
 CL 26 No 59-51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
 RM066930593CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 JOHANNA ALEXANDRA
 Dirección:
 CR 5 No 6-53 PISO 3
 Ciudad:
 CHOCONTA

Departamento:
 CUNDINAMARCA

Pradmission:
 18/09/2013 16:15:52

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución

☒ 1 Desconocido	☐ 2 Dirección Errada	☐ 3 No Reclamado	☐ 4 Refusado	☐ 5 No Rescde
---	---	---	-------------------------------------	--------------------------------------

OTROS

☐ 6 Apartado Clausurado	☐ 7 Cerrado	☐ 8 No Existe Número	☐ 9 Falloido	☐ 10 No Contactado	☐ 11 Fuerza Mayor
--	------------------------------------	---	-------------------------------------	---	--

Intento de entrega No. 1

Fecha	DA	ME	AO	H	M
Nombre legible del distribuidor Sobertine					
Sector Sedon					
Centro de Distribución					

Intento de entrega No. 2

Fecha	DA	ME	AO	H	M
Nombre legible del distribuidor					
Sector					
Centro de Distribución					

Observaciones:
 En la Dirección de la
 Pradmission

IN-OP-D-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120321591

PBogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Doctor(a):

FRANCISCO RAMON RIOS DANIES

Representante Legal

UNION TEMPORAL RUT

CALLE 17 No 19-61 OFC. 104 EDIFICIO ALEJANDRA
Arauca - Arauca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OF4-08381**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 004953 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL N° OF4-08381** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA** ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8° o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 19-11-2013

Número de radicado que responde: 20132120321591

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE

MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

RN096864178CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

FRANCISCO RAMON RIOS

Dirección:

CLL 17 No 19 - 61 OFI 104 EDI

Ciudad:

ARAUCA

Departamento:

ARAUCA

Preadmisión:

21/11/2013 16:30:43

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120225711

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 26-08-2013

Señor (a):

**COOPERATIVA DE AGROMINEROS DE LOS OCHO CONSEJOS COMUNITARIOS DE L
CORREGIMIENTO DE TUTUNENDO
QUIBDO - CHOCO**

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HDH-152**, se ha proferido la Resolución **Nº VSC 000768 DE 16 DE AGOSTO DE 2013**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA DENTRO DEL EXPEDIENTE** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 Nº 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 26-08-2013
Número de radicado que responde: 20132120225711
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Motivos de Devolución

☐ No Contactado
☐ No Existe Número
☒ No Reclamado
☐ Retenido
☐ Cierre temporal de la Empresa
☐ Faltado

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

Fecha: 02 / 10 / 2013
 Hora: 12:00
 Nombre legible del distribuidor: 1584 0010034
 C.C.: 35890121
 Sector: 35890121
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

Fecha: 02 / 10 / 2013
 Hora: 12:00
 Nombre legible del distribuidor: 1584 0010034
 C.C.: 35890121
 Sector: 35890121
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

F 9385

Espacio exclusivo para control de calidad

AP ☐ DD ☐ NE ☐
 CI ☐ FA ☐ NR ☐
 C2 ☐ NI ☐ RE ☐
 DE ☐ NI ☐ CT ☐

Observaciones: 2c

472

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120317661

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):

MANUEL ENRIQUE DURAN BORRERO

Representante Legal

MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S

CALLE 19 SUR N°6-32

Neiva - Huila

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 de junio 22 de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente **OFB-08331**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 004918 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL N° OFB-08331** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 15-11-2013

Número de radicado que responde: 20132120317661

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 Motivos de Derivación		OTROS	
Desconocido	Acreditado	Clasificado	
Oración Errata	Comando	No Existe Número	
No Radicado	Fallecido	No Constatado	
Refusado	Fuerza Mayor		
No Recibe			

Formulario de Registro No. 1		Formulario de Registro No. 2	
Fecha: 20/03/2015	Fecha: 20/03/2015	Fecha: 20/03/2015	Fecha: 20/03/2015
Hora: 10:30	Hora: 10:30	Hora: 10:30	Hora: 10:30
Nombre legible del destruido	Nombre legible del destruido	Nombre legible del destruido	Nombre legible del destruido
C.C. 1681683	C.C. 1681683	C.C. 1681683	C.C. 1681683
Sector	Sector	Sector	Sector
Centro de Destrucción	Centro de Destrucción	Centro de Destrucción	Centro de Destrucción
Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120269631

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor(A) :
FABIO CA?ON QUIROGA
VEREDA FRONTERA
GUACHETA - CUNDINAMARCA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LDL-14301X**, se ha proferido la Resolución **004368 DE 07 DE OCTUBRE DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA DESISTIMIENTO, SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 09-10-2013

Número de radicado que responde: 20132120269631

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 de Devolución		Motivos Desconocido Dirección Errada No Rastreado Refusado No Recibido		OTROS Agotado Causado Cerrado No Existe Número Fallado No Contactado Fuerza Mayor	
Formulario de entrega No. 1					
Fecha 15/03/13		Fecha 15/03/13			
Hora 7:07 am		Hora 7:07 am			
Nombre legible del distribuidor Diana P. Caballero c.c.		Nombre legible del distribuidor Diana P. Caballero c.c.			
Sector 55143784		Sector 55143784			
Centro de Distribución El Páramo		Centro de Distribución El Páramo			
Observaciones Se de cumplimiento		Observaciones Se de cumplimiento			

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120335021

Bogotá D.C., 02-12-2013

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
ARENAS INDUSTRIALES DE SOACA ARISCO S.A.
CALLE 82 No 11-37 OFC 402
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **22328**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 384 DE 25 DE OCTUBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 140 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2013** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 02-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120335021
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG028425583C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ARENAS INDUSTRIALES DE

Dirección:
CLL 82 No 11 -37 OFI 402

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
04/12/2013 16:05:48

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☒ 472	☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado	
☐ Dirección Errada		☐ Cerrado	
☐ No Reclamado		☐ No Existe Número	
☐ Refusado		☐ Fallecido	
☐ No Reside		☐ No Contactado	
		☐ Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	DS/2/13	> Fecha	DA MES AÑO
> Hora	11:50	> Hora	
> Nombre legible del distribuidor	Regulo Gómez	> Nombre legible del distribuidor	
> Sector	79 274 965	> C.C.	
> Centro de Distribución	C 450	> Sector	
> Observaciones	no conoce la empresa	> Centro de Distribución	
	Informa por	> Observaciones	empresa
			Peru

F-9385

REMITENTE

S.A.

335021

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120334031

Bogotá D.C., 02-12-2013

Pág. 1 de 1

Señor (a):
ELIZABETH QUIÑONEZ TABORDA
CARRERA 14 No 98-37
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FHA-121**, se ha proferido la Resolución No **GSC-ZC 000142 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 02-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120334031
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

42 Motivos de Devolución

42 de Devolución

OTROS

Apertado Clausurado

Cerrado

No Existe Numero

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 2

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Intento de entrega No. 1

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Intento de entrega No. 1

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG028425552C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 ELIZABETH QUIÑONEZ
 Dirección:
 CR 14 No 98 -37

Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.
 Preadmision:
 04/12/2013 16:05:48

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Quiñonez

334031

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120334001

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 02-12-2013

Señor (a):
ELIZABETH QUIÑONEZ TABORDA
AV 15 No 119-43 OFC 505
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FHA-121**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000142 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 02-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120334001
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG028196996C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón S
ELIZABETH QUIJ

Dirección:
AV 15 No 119 -43

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
03/12/2013 16:07:06

472 ☐ DEV.
DESTINATARIO

with opsinonez.

334001

Sticker de Devolución

472 Motivos
de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado

OTROS

Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Numero
Fallecido

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120334881

BOGOTÁ, 02-12-2013

Pág. 1 de 1

**Señor (a):
NELSON CANTOR
K 116B No 80-51
Bogotá - D.C.**

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20135000297542 EXP-. LL2-14292

Cordial saludo,

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

De este modo, usted o a quien delegue para el efecto, deberá cancelar previamente en el punto de fotocopiado de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107 de Bogotá o en la cuenta corriente número 205126014 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre del Señor Erwin Sandoval, el valor de cien pesos (\$100), por cada folio de interés y por lo tanto debe allegar el recibo de pago.

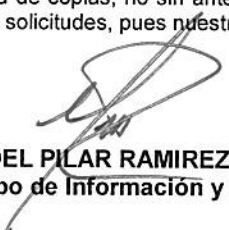
Así mismo si su interés es consultar si el expediente solicitado para copias, se encuentra en nuestra dependencia puede acercarse en el horario de 8 a.m a 2 p.m., al Grupo de Información y Atención al Minero, que se encuentra localizado en la AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7º de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7º. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyecto: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 02-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120334881

472

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rechazado
No Reside

OTROS

Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Numero
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 04 DIC 2013
Hora: 14:00
Nombre legible del distribuidor: **Fredy Raigoza**
C.C.: **80.192.184**
Sector: **486**
Centro de Distribución: **NORT**
Observaciones: **En 72 VAP**

Intento de entrega No. 2

Fecha:
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:
F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG028196925CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
NELSON CANTOR
Dirección:
K 116B No 80 -51
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
03/12/2013 16:07:06

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Cantor.

334881

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133310331841

Bogotá D.C

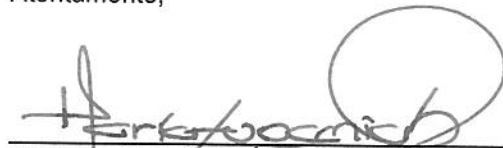
Pág. 1 de 1

Señores
ISRAEL DE JESUS CARVAJAL CALDERON
CRA 32B No 4A-60
Bogotá D.C
Tel 5617255 - 3143908698

Referencia: Acuso recibido del derecho de petición con Rad. 20135000381542 de 05 de Noviembre de 2013 del expediente 18905

De manera atenta le informo que puede acercarse a las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 1- Grupo de Información y Atención al Minero, en donde se le indicaran el número de folios contenidos en los expedientes solicitados, de igual manera se le suministrarán los datos del banco, número de cuenta para que deposite el dinero y con la consignación, proceder a retirar las copias solicitadas.

Atentamente,



MARIA EUGENIA SÁNCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Seguimiento y Control Zona Centro

Anexos

Copias:

Proyectó: Monica Polania

Elaboró: Monica Polania

Revisó: Maria Eugenia Sanchez

Fecha de elaboración: Noviembre 28 de 2013

Número de radicado que responde: 20135000381542

Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN102646466CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ISRAEL DE JESUS

Dirección:
CR 32B No 4A -60

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
03/12/2013 16:08:36

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Carvajal

331841

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ Dirección Errada	☐ No Reclamado	☐ Rechazado
☐ No Resido	☐ No Existe Numero	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	☐ Cerrado	☐ No Existe Numero

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	4/12/13	> Fecha	4/12/13
> Hora	16:08	> Hora	16:08
> Nombre legible del distribuidor	Carvajal	> Nombre legible del distribuidor	Carvajal
> C.C.	331841	> C.C.	331841
> Sector	LA 10	> Sector	LA 10
> Centro de Distribución	LA 10	> Centro de Distribución	LA 10

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120323751

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C. 21-11-2013

Señores:

JOSE JOAQUIN HERNANDEZ OJEDA
GUILLERMO URIEL PEREZ GOMEZ
JORGE MANZERA NEUMAN
JOSE ALFONSO RINCON ZAMORA
CALLE 6 No 6-55
Ubate - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GER-152**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000145 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ACUERDO DE PAGO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION, SE IMPONE UNA MULTA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, en Bogotá D.C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 21-11-2013
Número de radicado que responde: 20132120323751
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☒ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 24/11/13

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor:

> C.C.:

> Sector:

> Centro de Distribución:

> Observaciones:

Intento de entrega No. 2

> Fecha:

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor:

> C.C.:

> Sector:

> Centro de Distribución:

> Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG027184342C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
 JOSE JOAQUIN HERNANDEZ
Dirección:
 CLL 6 No 6 - 55
Ciudad:
 UBATE
Departamento:
 CUNDINAMARCA
Preadmisión:
 26/11/2013 16:35 11

472 ☐ DEVOLUCIÓN DESTINATARIO

110911 A - 55, Bogotá D.C.
 (57-1) 472 2000
 01 8000 111 210

WWW.4-72.COM.CO

472

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120311711

Pág. 1 de 1
Bogotá D.C.

Señor (a):
MARIA ERLANDY CANTILLO ALVAREZ
CRA 8 No 26-29
NEIVA - HUILA

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OCF-15501**, se ha proferido la Resolución **004493 DE 17 DE OCTUBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL** -, por lo tanto no procede Recurso alguno, quedando agotada la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Anexos: Acto Administrativo
Elaboró: Diana M. Galarza M.
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 12-11-2013
Número de radicado que responde: 20132120311711



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 004498 DE

(11 7 OCT. 2013)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. OCF-15501"

EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

En desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011 y las Resoluciones Nos. 142 del 03 de agosto de 2012 y 753 del 21 de diciembre de 2012, de la Agencia Nacional de Minería, y previo los siguientes,

CONSIDERANDO:

El 15 de marzo de 2013, la señora **MARIA ERLANDY CANTILLO ALVAREZ**, radicó en vigencia del artículo 12 de la Ley 1382 de 2010, Solicitud de Minería Tradicional para la explotación de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCION**, ubicado en jurisdicción del municipio de **NEIVA**, Departamento de **HUILA** al cual se le asignó la placa No. **OCF-15501**.

El 2 de junio de 2012, la Agencia Nacional de Minería asumió las funciones de autoridad minera concedente en el territorio nacional conferidas mediante el Decreto 4134 del 03 de Noviembre de 2011.

El día 12 de mayo de 2013, empezó a regir la declaratoria de inexequibilidad de la ley 1382 de 2010, conforme a lo dispuesto en la Sentencia de la Corte Constitucional C-366 del 11 de mayo de 2011.

Ante la declaratoria de inexequibilidad, el artículo 12 de la ley 1382 de 2010, que regula los procesos de legalización de minería tradicional y sus Decretos reglamentarios Decreto 2715 de 2010 y el Decreto 1970 de 2012, dejan de tener efectos jurídicos de aplicabilidad normativa.

Mediante el Decreto 0933 de 09 de mayo de 2013, proferido por el Ministerio de Minas de Energía, se dictan disposiciones en materia de formalización de minería tradicional y se modifican unas definiciones en el Glosario Minero, además dispone en el artículo 2°:

"Artículo 2°. Ámbito de Aplicación: El presente Decreto rige las actuaciones administrativas relacionadas con las solicitudes que se presentaron en vigencia del artículo 12 de la ley 1382 de 2010 y que se encuentran en trámite por parte de la Autoridad Minera Nacional".

X

Por la disposición anterior, la Solicitud de Legalización de Minería Tradicional, pasa a tramitarse según las disposiciones establecidas en el Decreto 0933 del 09 de mayo de 2013, es decir como **Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OCF-15501**.

La señora MARIA ERLANDY CANTILLO ALVAREZ, mediante oficio bajo radicado No. 20135000330372 de fecha 19 de septiembre de 2013, por medio del cual manifiestan desistir de la solicitud de legalización de minería tradicional No. OCF-15501. (Folio 2)

El 30 de septiembre de 2013, el Grupo de Legalización Minera de la Vicepresidencia de Contratación Minera, mediante radicado 20132110256861, dio respuesta al oficio de radicado 20135000330372. (Folio 3)

Adelantando el trámite correspondiente el Grupo de Legalización Minera, emitió Evaluación Técnica el 07 de octubre de 2013, mediante el cual se pudo establecer:

2. "EVALUACIÓN TÉCNICA:

Consultada en el Sistema Catastro Minero Colombiano CMC de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA la Solicitud de Legalización de Minería Tradicional OCF-15501 y mediante reporte de superposición de solicitudes mineras se encontró que esta presenta superposiciones parcial con las propuestas contratos de concesión JKC-08291, LE5-08051 presentadas con anterioridad y vigentes a la fecha de radicación de la solicitud en estudio, superposición parcial con la solicitud de legalización de minería tradicional LF9-08041X presentada con anterioridad y vigente a la fecha de radicación de la solicitud en estudio.

1. *En lo referente a la superposición parcial con las propuestas contratos de concesión JKC-08291, LE5-08051 no se realizan los recortes y se procede de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0933 de 2013.*

(...)

Que las regalías de la solicitudes de Legalización se liquidan de acuerdo con lo establecido en la Ley 141 de 1994, modificada por la Ley 756 de 2002 y los Decretos 600 de 1996 y 145 de 1995, realizando una autoliquidación que debe ser presentada en el Formato Único "Formulario para declaración de producción y liquidación de regalías y compensaciones y demás contraprestaciones por explotación de minerales" dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización de cada trimestre.

Que el artículo 15 del Decreto 0933 de 2013, establece como obligación durante el trámite de la solicitud, que el interesado en formalizar sus labores mineras deberá cumplir con el pago de las regalías respectivas durante el trámite, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4923 de 2011 y la ley 1530 de 2012, todas las regalías y compensaciones generadas por la explotación de minerales a partir del 1° de enero de 2012 deben ser recaudadas por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces.

Que el valor neto a pagar se calcula mediante la siguiente formula $V=C \cdot P \cdot R$

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. OCF-15501"

Donde V = es el valor a pagar, C= cantidad de mineral explotado durante el periodo a declarar, P =precio base del mineral fijado por la UPME y R= es el porcentaje de regalía fijado para el respectivo mineral.

8. Que revisado el expediente de la solicitud de formalización de minería tradicional OCF-15501, la interesada debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago de los trimestres no cancelados de acuerdo con el siguiente cuadro.

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS

RELACION DE REGALIAS PARA ARENA DE RIO				
AÑO	PERIODO	Producción m ³	Precio Base de Liquidación \$/m ³	%
2013	I		5693	1%
	III		16888	1%
	III		16885	1%

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS

RELACION DE REGALIAS PARA GRAVA DE RIO				
AÑO	PERIODO	Producción m ³	Precio Base de Liquidación \$/m ³	%
2013	I		17006	1%
	III		16888	1%
	III		16888	1%

CONCLUSION.

Teniendo en cuenta que el interesado en la solicitud de formalización de Minería Tradicional OCF-15501 presento un oficio de desistimiento; se considera que no es procedente continuar con el proceso de formalización minera."

El desistimiento de Solicitudes de Formalización de Minería Tradicional no se encuentra establecido en el Decreto 0933 de 2013, lo que hace necesario dar aplicación a lo consagrado en el Código Contencioso Administrativo por remisión directa del artículo 297 del Código de Minas.

Que el artículo 297 de la Ley 685 de 2001, en su tenor señala:

"Artículo 297. Remisión. En el procedimiento gubernativo y en las acciones judiciales, en materia minera, se estará en lo pertinente, a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo y para la forma de practicar las pruebas y su valoración se aplicarán las del Código de Procedimiento Civil."

Que a partir del 2 de julio de 2012, empezó a regir la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que el artículo 18 del nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone:

"Artículo 18. Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada."

Teniendo en cuenta lo anterior, es del caso aceptar el desistimiento de la señora **MARIA ERLANDY CANTILLO ALVAREZ**, del trámite de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OCF-15501.

Con la expedición del Acto Legislativo 05 del 18 de julio de 2011, modificatorio de los Artículos 306 y 361 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 4923 del 26 de diciembre de 2011 y de la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, se introdujeron cambios en las formas y competencias del recaudo, distribución, transferencia y giros de regalías y compensaciones derivadas de la explotación de minerales.

Que debido a ello, nos permitimos resaltar que la competencia del recaudo de regalías y compensaciones generadas por la extracción de los minerales está en cabeza de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con lo indicado en el Artículo 16, tanto del Decreto 4923 de 2011, como de la Ley 1530 de 2012, el cual transcribe a continuación:

"Artículo 16. Recaudo. Se entiende por recaudo la recepción de las regalías y compensaciones liquidadas y pagadas en dinero o en especie por quien explote los recursos naturales no renovables, por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería"

Que en consecuencia, es importante tener en cuenta que todas las regalías y compensaciones generadas por la explotación de minerales a partir del 1° de enero de 2012 deben ser recaudadas por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces. Así mismo, es claro que, desde la expedición del Decreto 4923 del 2011, las alcaldías municipales perdieron la competencia que ostentaba de recaudar y distribuir las regalías provenientes del aprovechamiento de los materiales de construcción y demás minerales indicados en el numeral 6 del Artículo 1° del Decreto 145 de 1995.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. OCF-15501"

Acatando las normas antes citadas, es deber del solicitante allegar ante la Autoridad Minera el formulario de declaración de las regalías generadas por la explotación de los recursos minerales objeto de su actividad, con lo correspondientes recibos de pagos, que no haya aportado hasta el tercer trimestre de 2013.

La presente decisión de este requerimiento se adopta en el presente acto, como quiera que el mismo no afecta la viabilidad o inviabilidad de la solicitud de formalización objeto de estudio

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: La Solicitud de Legalización de Minería tradicional No. OCF-15501, pasa a tramitarse según las disposiciones establecidas en el Decreto 0933 de mayo de 2013, es decir como una **Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OCF-15501**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OCF-15501, presentado por la señora **MARIA ERLANDY CANTILLO ALVAREZ**, para la explotación minera de un yacimiento **MATERIALES DE CONSTRUCCION**, ubicado en jurisdicción del municipio de **NEIVA**, Departamento de **HUILA**, por lo expuesto en los anteriores considerandos.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en forma personal a la señora **MARIA ERLANDY CANTILLO ALVAREZ**, en su defecto procédase a notificar mediante aviso.

ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR a la solicitante de conformidad con el artículo 15 del Decreto 0933 de 2013, para que dentro de los dos (2) meses contados a partir de la notificación de acuerdo al cuadro adjunto aporte lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS

RELACION DE REGALIAS PARA ARENA DE RIO				
AÑO	PERIODO	Producción m ³	Precio Base de Liquidación \$/m ³	%
2013	I		5693	1%
	III		16888	1%
	III		16885	1%

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS

RELACION DE REGALIAS PARA GRAVA DE RIO				
AÑO	PERIODO	Producción m ³	Precio Base de Liquidación \$/m ³	%
2013	I		17006	1%
	III		16888	1%
	III		16888	1%

ARTÍCULO QUINTO: Una vez ejecutoriada y en firme la presente Resolución, oficiar a través del Grupo de Información y Atención al Minero, a la Alcaldía Municipal de NEIVA, Departamento de HUILA, para que proceda al cierre de las explotaciones mineras, a la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**, para que imponga con cargo a los solicitantes las medidas de restauración ambiental de las áreas afectadas por la actividad minera, de conformidad con el artículo 30 del Decreto 0933 de 2013, y a las demás autoridades para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Contra este pronunciamiento **NO** procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ejecutoriada esta providencia procédase al archivo del expediente y a la desanotación del área del sistema gráfico de la Entidad.

La presente providencia se expide en Bogotá D.C. 13 7 OCT. 2013

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Vo Bo: Diva del Pilar Cobos

472 **Mostrar de devolución**

Sticker de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside

OTROS

☒ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha **14/11/2011**
> Hora
> Nombre legible del distribuidor
> C.C.
> Sector
> Centro de Distribución
> Observaciones

Elver Manosca
7.698.740

Intento de entrega No. 2

> Fecha DIA MES AÑO
> Hora
> Nombre legible del distribuidor
> C.C.
> Sector
> Centro de Distribución
> Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120335281

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 02-12-2013

SEÑOR:
SOCIEDAD VIS LTDA
CALLE 109 No 15-82 INT 2
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **EH5-071**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 424 DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 140 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2013** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 02-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120335281
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG028425597C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
SOCIEDAD VIS LTDA

Dirección:
CLL 109 No 15 -82 INT 2

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
04/12/2013 16:05:48

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472

3352801

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
> Fecha 5/12/13	> Fecha DIA MES AÑO
> Hora 12:45	> Hora
> Nombre legible del distribuidor	> Nombre legible del distribuidor
> Antonio Ocampo	> C.C.
> Sector	> Sector
> Centro de Distribución	> Centro de Distribución
> Observaciones	> Observaciones
472 ANTEC 4	
472 CLOSURE	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120335421

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 02-12-2013

SEÑOR:
FLORENCIA MONTILLA DE MOZO
CARRERA 12A No 99A-53 OFC 201
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GJ3-081**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 391 DE 28 DE OCTUBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 140 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2013** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 02-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120335421
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

Observaciones

Centro de Distribución

Sector

C.C.

Nombre legible del distribuidor

Hora

Fecha

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

Apuntado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

OTROS

Motivos de Devolución

472

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rechazado

No Reside

Montevideo

C.C. 459

Nombre de la persona

12/11/14

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG028425610C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
FLORENCIA MONTILLA DE

Dirección:
CR 12A No 99A -53 OFI 201

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
04/12/2013 16:05

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

montilla

335421

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120325121

Bogotá D.C., 22-11-2013

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
MINASO S.A.
CALLE 35 No 16 A 59 AVENIDA CATAMA
Villavicencio - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **17622**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 411 DE 31 DE OCTUBRE DE 2013**, que sera notificado por **ESTADO 136 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2013** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 22-11-2013
Número de radicado que responde: 20132120325121
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

325121

REMITENTE
nbro/ Razón Social
ENCA NACIONAL DE
ERIA AGENCIA NACIONAL
cción:
6 No 59 - 51 PISO 8
OT D C
ad:
OT D C
ritamento:
OTA D C
C:
2718508CO
DESTINARIO
el Razón Social
O S A
ión:
No 16A -59 AV
CENCIO, META
mento:
isión:
13 16.35.11
DESTINATARIO

7200